|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | C.D.P. SANTA MARÍA DEL VALLE*CÓDIGO DE CENTRO: 41002621* | LOGO_CALIDAD_200+ |
| *ASUNTO:* **PROTOCOLO SALIDA DEL COLEGIO** | *FECHA****: 23-11-14*** |

Fecha de aprobación: 17 de noviembre de 2014.

Aprobado por: Equipo Directivo.

Fecha de aplicación: 20 de noviembre de 2014

 CAUSAS QUE DETERMINAN EL PROTOCOLO

1. Al término del horario lectivo diario, los alumnos comprendidos entre el ciclo de Infantil (3, 4 y 5) y los niveles de 1º y 2º de Primaria tienen su salida establecida por la puerta correspondiente y siempre bajo la supervisión del maestro indicado para ese día que, previa visualización del padre/ madre o tutor legal, permite que el alumno salga del colegio todos los días.
2. Por otro lado, los restantes alumnos comprendidos en las etapas educativas obligatorias (3º, 4º, 5º y 6º de Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de ESO) tienen su salida diaria establecida por la puerta correspondiente. En este caso, siempre existe un maestro adjudicado a dicha puerta que vigila el correcto tránsito por ella y delega tanto en el alumno como en los padres correspondientes la seguridad de que esa salida se efectúe correctamente.
3. Por ser los alumnos anteriormente indicados menores de edad, se considera necesario e imprescindible que todos ellos sean recogidos por los tutores legales **(1)** o que estos mismos autoricen al Centro **(2)** a que sus hijos salgan del Colegio sin la presencia y compañía de dichos tutores legales.

 PROTOCOLO ACTUACIÓN

1. El jueves 20 de noviembre de 2014 se reparte una circular *(Circular salida sin tutor legal)* a las familias (una por alumno) en la que estas (padre, madre o tutor legal) deberán indicar y autorizar a que su hijo pueda salir del colegio, en el caso necesario y únicamente a la hora de finalización del horario lectivo, sin la presencia y compañía del padre, madre o tutor legal.
2. Dicha circular se reparte, por las razones indicadas en el apartado anterior, a los alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.
3. La circular se repartirá de forma periódica (anual) para tener una recogida exacta y real de cada caso y alumno.
4. Se considera que debe ser autorizada toda salida de los alumnos anteriormente indicados siempre que no vayan acompañados de sus tutores legales. Por lo tanto, se debe considerar autorizable los siguientes casos:

-Familiar que no sea tutor legal (abuelos, tios, primos, hermanos, etc…)

-Familiares de amigos del alumno indicado

-Tutores legales que recojan al alumno fuera del “foco de visión” de las puertas de salida anteriormente indicadas (otras zonas del colegio, calle, etc…)

-Desplazamiento solo (total o parcial) del alumno hasta su casa

 CONSECUENCIAS DE LA NO AUTORIZACIÓN

-Los alumnos no podrán salir del Colegio sin la presencia de los tutores legales, ya sea de forma continuada o esporádica.

-Los alumnos no autorizados tendrán la posibilidad de incorporarse al “*Aula de Permanencia”* organizada por el Centro a las 14:05h.

-El Centro deberá comunicar a las entidades públicas correspondientes la situación percibida resultante de la no autorización de las familias y la salida del alumno sin la compañía de los tutores legales correspondientes.

**(1)PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL**

**(2)CIRCULAR SALIDA SIN TUTOR LEGAL**

Avda: Magdalena Sofia Barat 6 – Tfno. 954 180302 - Fax 954 186037– e-mail: smvalle@planalfa.es